



GENESIS

Administradora de Fondos

AFP GÉNESIS ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.

INFORME DEL COMISARIO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017

INDICE

- I. Informe del Comisario

- II. Información Suplementaria
 - A. Opinión respecto de aquellos aspectos requeridos por la Resolución No. 92-1-4-3-0014 de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.



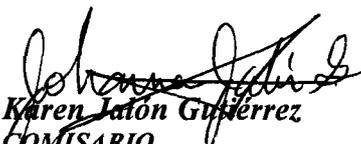
GENESIS

Administradora de Fondos

I. INFORME DEL COMISARIO

A los señores miembros del Directorio
y Accionistas de AFP Génesis Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A.

1. He auditado el balance general adjunto de AFP GÉNESIS Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A. al 31 de diciembre del 2017 y el correspondiente estado de pérdidas y ganancias por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en mi auditoría.
2. Mi auditoría fue efectuada de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Ecuador. Estas normas requieren que una auditoría sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo. Una auditoría incluye el examen, basándose en pruebas, de la evidencia que soporta también la evaluación de los principios contables utilizados y de las estimaciones relevantes hechas por la Administración, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Considero que mi auditoría provee una base razonable para expresar una opinión.
3. En mi opinión, los estados financieros por mí examinados están acordes a los registros contables y presentan razonablemente la posición financiera de AFP GENESIS Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A. al 31 de diciembre del 2017 y el resultado de sus operaciones por el ejercicio terminado en esa fecha de conformidad con las normas y prácticas contables establecidas y autorizadas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.


Karen Jalón Guzmán
COMISARIO
Lic. Prof. No. 0.10046

Marzo 20 de 2018



GENESIS

Administradora de Fondos

II. INFORMACIÓN SUPLEMENTARIA

A. OPINIÓN RESPECTO DE AQUELLOS ASPECTOS REQUERIDOS POR LA RESOLUCIÓN No. 92-1-4-3-0014 DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS.

En cumplimiento a lo establecido por la Resolución No. 92-1-4-3-0014 de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros expedida el 18 de septiembre de 1992 y publicada en el Registro Oficial No. 44 del 13 de octubre de 1992 a continuación presento mi opinión respecto de aquellos aspectos requeridos por la mencionada resolución:

1. En mi opinión los administradores de AFP GÉNESIS Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A. han cumplido razonablemente las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, de acuerdo a las transacciones registradas y actos administrativos realizados, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas y por los máximos organismos de la compañía.
2. En mi opinión los procedimientos de control interno implantados por la Administración de la Compañía son adecuados y ayudan a dicha administración a tener un grado razonable (no absoluto) de seguridad de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposición no autorizadas, y que las transacciones han sido efectuadas adecuadamente para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con las normas ecuatorianas de contabilidad. En vista de las limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno contable es posible que se presenten estos errores e irregularidades no detectables, por cuanto la proyección de cualquier evaluación del sistema de control interno hacia períodos futuros está sujeta al riesgo de que los procedimientos se tornen inadecuados por cambios en las condiciones o que el grado de cumplimiento de la misma se deteriore.
3. En mi opinión las cifras que presentan los estados financieros guardan correspondencia con las cantidades constantes en los libros de contabilidad, las mismas que han sido registradas en base a normas internacionales de información financiera para una mejor medición, reconocimiento y presentación de la información de AFP Génesis Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A.
4. Para el desempeño de mis funciones como Comisario de AFP GÉNESIS Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A. y por las atribuciones y obligaciones que tengo que fiscalizar en todas sus partes la administración de la compañía, he dado cumplimiento a todo lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías para que se cumplan los requisitos y normas de una buena administración.


Karen Jalón Gutiérrez
COMISARIO
Lic. Prof. No. 0.10046

Marzo 20 de 2018